



## SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA CONTRATOS TORRES QUEVEDO CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2021

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de Julio de 2013 (BOE de 24/07/2013) del Ministerio de Economía y Competitividad establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2021, de las Ayudas para contratos Torres Quevedo, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 597637).

Por Resolución de 21 de octubre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, modificada por Resolución de 9 de noviembre de 2022, se concedieron ayudas y se designaron a los solicitantes que se relacionaban en el Anexo II de la resolución como candidatos de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Resolución de convocatoria.

Durante la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Resolución de convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, algunas entidades beneficiarias han comunicado las renuncias que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por lo que la Agencia Estatal de Investigación ha declarado la pérdida del derecho al cobro de dichas subvenciones concedidas por un importe de 941.637,42 euros. Por otro lado, la mencionada resolución de 21 de octubre y su modificación del 9 de noviembre concedieron ayudas por un importe de 14.600.835,84 y 70.858,20 euros respectivamente, 14.671.694,04 en total. Dado que la cuantía máxima disponible para esta convocatoria era de 15.000.000 euros, se disponía de un remanente de 328.305,96 euros. A la vista de todo lo anterior, el remanente total disponible para la propuesta de subvención a las solicitudes de reserva era de 1.269.943,38 euros.

Asimismo, y conforme a los artículos citados en el párrafo anterior, con fecha 11 de enero de 2023 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la propuesta de resolución provisional de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda, habiendo manifestado la aceptación de dicha propuesta las solicitudes que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

ptq.solicitud@aei.gob.es

CSV : GEN-e5c6-9252-e2f5-504f-a38b-5c4f-7532-417a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 21/02/2023 23:58 | Sin acción específica





Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,

**RESUELVE:**

1. Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se citan en el Anexo I de esta resolución para financiar contratos para la formación de doctores, por un importe total de **833.790,33 euros**, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Aplicación Presupuestaria	2023	2024	2025	Total
28.303.463B.770	260.519,61	260.519,61	260.519,61	781.558,83
28.303.463B.780	17.410,50	17.410,50	17.410,50	52.231,50
<b>Total</b>	<b>277.930,11</b>	<b>277.930,11</b>	<b>277.930,11</b>	<b>833.790,33</b>

2. Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes presentadas.

3. Las empresas dispondrán de un plazo de VEINTE días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación para formalizar los contratos con los investigadores y presentarlos al órgano concedente junto con la matrícula.

La mención a la financiación en el contrato se realizará de la siguiente forma: "El contrato es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033, siendo REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia que figura en la resolución de concesión (PTQ2021-XXXXXX); MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia, Identificador de la Agencia como agente de financiación. Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- a) El logo del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- b) El logo de la Agencia Estatal de Investigación.

ptq.solicitud@aei.gob.es

CSV : GEN-e5c6-9252-e2f5-504f-a38b-5c4f-7532-417a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 21/02/2023 23:58 | Sin acción específica





Esta mención debe aparecer de manera visible y siempre distanciada y de manera destacada frente al resto de logotipos de otras entidades que hayan realizado una aportación económica menor.

En la página web de la agencia se podrán dictar instrucciones y normas gráficas a este respecto.

4. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)

El Director de la Agencia Estatal de Investigación

Fdo: Domènec Espriu Climent

[ptq.solicitud@aei.gob.es](mailto:ptq.solicitud@aei.gob.es)

---

CSV : GEN-e5c6-9252-e2f5-504f-a38b-5c4f-7532-417a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 21/02/2023 23:58 | Sin acción específica



ANEXO I  
AYUDAS TORRES QUEVEDO - CONVOCATORIA 2021  
LISTADO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

TURNO GENERAL

N.	Referencia	CIF entidad	Entidad	Tipo de entidad	Doctor/a	Tipo de actividad	Coste de contratación	% intensidad ayuda	Ayuda concedida anual	Total concedido 3 años
1	PTQ2021-011644	B66777780	LACTAPP WOMEN HEALTH, SL	PYME Pequeña JEIs	NADJET BOUAYAD AGHA	1	46.550,00	70	32.585,00	97.755,00
2	PTQ2021-012048	B15964521	MESTRELAB RESEARCH; S.L.	PYME Pequeña	EDOARDO EMILIO CORONADO BARRIENTOS	1	44.691,00	70	31.283,70	93.851,10
3	PTQ2021-011924	B01593243	OLOBION SL	PYME Pequeña JEIs	SANAE BENABOU ZDAOU	1	42.528,00	70	29.769,60	89.308,80
4	PTQ2021-012172	B67609107	IMAZ TECHNOLOGY INNOVATION SL	PYME Pequeña	NEGIN MANAVIZADEH	1	39.420,00	70	27.594,00	82.782,00
5	PTQ2021-011927	B86206695	BIOTECHNOLOGY DEVELOPMENT FOR INDUSTRY IN PHARMACEUTICALS,S.L.U	PYME Pequeña	EVA GARCÍA BARREALES	1	34.163,96	70	23.914,77	71.744,31
6	PTQ2021-011669	B65925323	ACELLERA LABS	PYME Pequeña	ADRIÁ PÉREZ CULUBRET	1	46.949,00	70	32.864,30	98.592,90
7	PTQ2021-012052	B98835481	TYRIS THERAPEUTICS SLU	PYME Pequeña	PEDRO MOLINA SANCHEZ	5	65.953,00	38	25.062,14	75.186,42
8	PTQ2021-012148	G34191445	CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO ITAGRA	Asociación Empresarial	IOSODY SILVA CASTRO	1	34.821,00	50	17.410,50	52.231,50
9	PTQ2021-011830	B02723658	ARTICAE SMART TECHNOLOGIES SL	PYME Pequeña	JOSE ALBERTO MAESTRO PRIETO	1	47.943,00	70	33.560,10	100.680,30
10	PTQ2021-011819	B20822334	NEOS SURGERY SL	Empresa	DANIEL ALVAREZ BERDUGO	1	47.772,00	50	23.886,00	71.658,00

	Tipo de actividad
1	Proyectos de investigación industrial
5	Proyectos de desarrollo experimental



ANEXO II  
AYUDAS TORRES QUEVEDO - CONVOCATORIA 2021  
LISTADO DE RENUNCIAS A LA RESOLUCION DE CONCESIÓN DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

TURNO GENERAL

N.	Referencia	CIF	Entidad	Doctor/a	Ayuda concedida anual	Total concedido 3 años
1	PTQ2021-012095	B98366859	VLC PHOTONICS SL	ALVARO MORALES VICENTE	33.516,00	100.548,00
2	PTQ2021-011971	B40654733	HOLOSONIC S.L	JOSEP RODRÍGUEZ SENDRA	38.613,12	115.839,36
3	PTQ2021-012170	B81295586	RAIN FOREST S.L.	IRENE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	11.870,25	35.610,75
4	PTQ2021-011696	B98276249	CADEL DEINKING S.L.	MARÍA PILAR CUMPLIDO COMECHE	20.748,00	62.244,00
5	PTQ2021-011983	F24706970	PANACEA COOPERATIVE RESEARCH S. COOP	RUBÉN MARTOS FERNÁNDEZ	15.514,20	46.542,60
6	PTQ2021-011893	B01634310	ONECHAIN IMMUNOTHERAPEUTICS SL	EWA KOSCIUCZUK	30.021,60	90.064,80
7	PTQ2021-012198	B06922900	MAPSI PHOTONICS S.L.	CARLOTTA CIANCICO	25.137,00	75.411,00
8	PTQ2021-011709	B26332791	RIAM INTELEARNING LAB SL	NURI JANIL HURTADO VILLASANA	19.710,00	59.130,00
9	PTQ2021-012005	B66905936	ONALABS INNO-HUB, SL	PABLO GIMENÉZ GOMÉZ	33.264,00	99.792,00
10	PTQ2021-012058	A28003119	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	SABINO ALEXANDER ARMENISE	27.559,62	82.678,86
11	PTQ2021-011883	B01869544	NEUTROON TECHNOLOGIES,S.L.	AKSHAY JAIN	38.675,70	116.027,10
12	PTQ2021-012236	A08975401	REFTRANS, S.A.	ALESSANDRO PISANO	19.249,65	57.748,95

